

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL. 8592182 RIOSUCIO-CALDAS

CONSTANCIA: Riosucio Caldas, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Dejo constancia que, el día 01 de marzo del presente año, se recibe memoriales dentro del presente proceso, procedente de la NUEVA EPS y del RESGUARDO DE INDIGENAS NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA, consta de dos (2) folios. Documentos que se incorpora al proceso respectivo.

Va a Despacho del señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS

Secretario

TFN-047
2023-00011-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, ocho (08) de marzo
de dos mil veintitrés (2023).

Según el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes interesadas, el memorial allegado el día 21 de febrero y 01 de marzo de 2023, dentro de las presentes diligencias visible a folio 27 al 28., del cuaderno principal, procedente de la **NUEVA EPS y RESGUARDO DE INDIGENAS NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA**, se incorpora dentro del proceso **de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**, instaurado por la señora **ADRIANA LUCIA CALVO ECHAVARRIA**, a través de apoderado judicial y en contra del señor **JUAN CAMILO RÌOS GÒMEZ**.

Así mismo, se requiere a la parte actora Dr. OCTAVIO HOYOS BETANCUR para que realice los trámites pertinentes, referentes a notificar al demandado Sr. JUAN CAMILO RÌOS GÒMEZ, (copia de la demanda, anexos, auto admisorio, con acuse de recibido), en debida forma y en cumplimiento a los requisitos establecidos en el Código General del Derecho ò en la ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE

JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 044 DEL 09 DE MARZO DE 2023
JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS Secretario